



**SECCIÓN DE GRAN CANARIA DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA  
FEDERACIÓN CANARIA DE TENIS**

**ELECCIONES A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN  
INSULAR DE GRAN CANARIA DE TENIS**

**ACTA DE PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATOS ELECTOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa electoral de la Federación Canaria de Tenis, a la vista de lo acordado por la Junta Electoral en su reunión de 31 de octubre de 2014, de la proclamación provisional acordada por esta Sección el 7 de noviembre de 2014, y en los locales de la Federación Canaria de Tenis en S/C de Tenerife a 13 de noviembre de 2014, se reúnen los miembros del Pleno de la Junta Electoral de la Federación Canaria de Tenis, integrado por: D. **ANA PILAR ESTÉBANEZ DÍAZ**, D. **MIGUEL DEL PRADO TRALLERO** y D. **RICARDO KOLL**, y de acuerdo con los siguientes datos, **Acuerdan:**

**A) ESTAMENTO DE CLUBES:**

Debido a que no se han presentado candidaturas a este estamento no se celebran votaciones ni se puede nombrar ningún miembro del mismo. Por tanto este estamento carece de representación en la Asamblea de la Federación Insular de Tenis de Gran Canaria.

**B) ESTAMENTO DE DEPORTISTAS:**

Debido a que no se han presentado candidaturas a este estamento no se celebran votaciones ni se puede nombrar ningún miembro del mismo. Por tanto este estamento carece de representación en la Asamblea de la Federación Insular de Tenis de Gran Canaria.

**C) ESTAMENTO DE ÁRBITROS:**

En aplicación de lo acordado por la Junta Electoral, y de acuerdo a lo previsto en el artículo 7 del Reglamento Electoral General, al haber un número inferior de candidaturas admitidas que de plazas en el estamento a cubrir, no se celebrarán votaciones en este estamento.

De los datos anteriores, esta Sección de la Junta Electoral proclama definitivamente electos a los siguientes candidatos:

- D. **JORGE SÁNCHEZ CABO.**



**D) ESTAMENTO DE TÉCNICOS:**

Debido a que no se han presentado candidaturas a este estamento no se celebran votaciones ni se puede nombrar ningún miembro del mismo. Por tanto este estamento carece de representación en la Asamblea de la Federación Insular de Tenis de Gran Canaria.

De acuerdo con lo previsto en la normativa vigente, se podrán presentar reclamaciones contra el presente acuerdo ante la Junta Canaria de Garantías Electorales del Deportes en el plazo de tres días desde su notificación.

**Ana Pilar Estébanez Díaz.**  
Fdo. Presidenta de la Junta

**Miguel del Prado Trallero**  
Fdo. Vicepresidente de la Junta

**Ricardo Koll**  
Fdo: Secretario de la Junta